

MENSAJE

QUE EL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRESENTA AL

CONGRESO NACIONAL

EN SU LEGISLATURA ORDINARIA DE ESTE AÑO.



Santo Domingo.

Imp. La Cuna de América. --Vda. de Roques y Cia.

1912.





MENSAJE

QUE EL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRESENTA AL

CONGRESO NACIONAL

EN SU LEJISLATURA ORDINARIA DE ESTE AÑO.



Santo Domingo.

Imp. La Cuna de América. -Vda. de Roques y Cla.

1912.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Honorable Congreso:

Designado por el Honorable Congreso para ocupar interinamente la Presidencia de la República, á raíz del asesinato perpetrado en la persona del Gral. Ramón Cáceres en la tarde del 19 de Noviembre del 1911, tócame rendiros la cuenta de la Administración durante el mismo año, y someteros las medidas que juzgo necesarias y convenientes para la mayor prosperidad del pueblo dominicano.

Definitivamente elegido por el voto de los Colegios Electorales para la primera Magistratura del Estado, prestaré hoy mismo el juramento que exige la Constitución ante la Asamblea Nacional, y comenzaré á ejercer las delicadas funciones de mi cargo, inspirado en los mejores deseos de paz y de felicidad, y poseído de que el país alcanzará su salvación por una ejemplar conducta que lo haga acreedor al respeto y á la consideración de los gobiernos y pueblos civilizados de la tierra.

*

El atentado contra el ilustre Presidente Cáceres, efecto de pasiones criminales, pareció que desquiciaría la República, ó cuando menos, que perturbaría grandemente la obra de progreso iniciada tan felizmente por el dignísimo Magistrado.

Varios conatos de revueltas se sucedieron en distintos puntos del país, pero éste no respondió á la grito de la ambición personalista que quiso enseñorearse de nuevo, para convertir nuestros alegres y feraces campos, en sitios de mortíferos combates, sin cuidarse de que con ello creaba una situación difícil y conflictiva que podía comprometer á la República hasta en su misma independencia.

La acción rápida del gobierno, por una parte, y por la otra, una gran cordura en las masas sociales, de que apenas hay ejemplo en nuestra historia política, impidieron que tales movimientos prosperaran, y, con excepción de un pequeño disturbio que aún se siente en la provincia de Monte Cristi, puedo afirmaros que la paz es un hecho en todo el país.

La Administración pública ha seguido su marcha progresiva, y no habrá perturbación suficiente á quebrantar su eficacia, ni mucho menos á lanzar al caos á un pueblo que está convencido de que las contiendas civiles no han hecho otra cosa que extenuarlo y aniquilar sus energías, incapacitándolo cada vez más para el ejercicio del propio gobierno.

*

Vuelvo á encareceros la necesidad de dictar la nueva Ley de Sanidad cuyo proyecto está sometido á la discusión del Honorable Congreso, y que urge poner en práctica lo más pronto posible para la mejor organización y cumplimiento de ese delicado é ineludible servicio social, al cual debemos atender por nuestra propia conveniencia, y porque estamos obligados á ello en virtud de las exigencias de la vida internacional moderna, á las cuales no nos es dado ya sustraernos.

Para hacer efectivo el servicio de Sanidad, y poder establecer las consiguientes responsabilidades legales, á los que de él se encarguen, es necesario que esas funciones sean equitativamente remuneradas, y sobre este punto, llamo también vuestra ilustrada atención.

*

En cuanto á la organización municipal que debemos dar á las comunes, cúpleme recomendaros las indicaciones que en la respectiva Memoria se hacen, para que las tengais en cuenta, y al dictar la nueva

ley de la materia que teneis en discusión, le deis á los Municipios toda la amplitud de poderes, deberes y atribuciones que nazcan de la Constitución, que sean compatibles con ella, y propios del Gobierno Municipal.

Ya anteriormente se os habló de la insuficiente capacidad económica de muchas comunes, y de la conveniencia de reducir su número, consolidando en una sola entidad las que no sean susceptibles de subvenir á las elementales necesidades de su vida orgánica dentro de las instituciones del Estado.

*

La mejor y más conveniente organización de la Guardia Republicana, es otro punto que debo recomendaros en este Mensaje.

El importante servicio que por la ley de su creación le está atribuido á ese cuerpo, podría ser aún más eficaz, si sus funciones policiales se delimitaran y arreglaran de otro modo, á fin de que, reducidas dichas funciones á lo que es propio de la naturaleza de esa institución, sean más regulares, más intensas en determinado sentido, y, por lo tanto, más útiles al objeto para el cual ha sido creada la Guardia Republicana.

La policía de las ciudades está expresamente encomendada á los Ayuntamientos, como una de sus obligaciones principales, lo que no obsta para que el Estado por su parte organice cuerpos para ese servicio, con funciones especiales, ni para que auxilie con dichos cuerpos á aquellas comunes que por su absoluta ó insuficiente capacidad económica, no puedan atender á esa rudimentaria necesidad de su existencia como entidades constituídas para los fines de la vida jurídica.

Las relaciones que mantenemos con los gobiernos y pueblos amigos de América y de Europa, son en extremo cordiales, á pesar de alguno que otro incidente de que os haré referencia en seguida.

Con motivo de un procedimiento judicial llevado á cabo á bordo de un vapor mercante del Imperio Alemán, para arrestar a un individuo



imputado de un delito común, y de la protesta del capitán del barco, el Ministro de aquel país se quejó porque no se le había dado aviso previamente al Cónsul, sin lo cual entendía que se había cometido una violación del derecho de Gentes, al llevarse á cabo el aludido procedimiento.

Después de algunas notas cruzadas entre nuestra Cancillería y el mencionado Ministro, en discusión de la materia, se llegó á tomar en consideración una proposición hecha por el diplomático alemán, en que se establece la obligación, por ambas partes, de invitar al agente consular correspondiente, para que asista á la actuación judicial, en casos que se determinan en la dicha proposición, la cual podrá servir de base á un acuerdo dominico-alemán.

*

El incidente con los Estados Unidos, sobrevino por la creación del impuesto que actualmente rige de recargo municipal, aprobado por el Congreso, y otro de estampillas sobre varios artículos industriales y de procedencia exterior, que se cobran según tarifa.

Disintiendo el gobierno dominicano del criterio externado por el digno representante del gobierno de Washington sobre el particular, hizo las objeciones que juzgó razonables al *Memorandum* que el Ministro remitió para su examen á nuestra Cancillería.

En esa extensa comunicación, se dió á conocer cual es la interpretación que damos á la Convención del 8 de Febrero de 1907, en relación con los impuestos sobre usos y consumos locales, que por virtud de la autonomía administrativa que les reconoce la Constitución, pueden crear los Ayuntamientos, con la simple aprobación del Poder Legislativo, sin herir en lo más mínimo los derechos y obligaciones que se derivan recíprocamente del aludido instrumento internacional.

Como resultado de esta discusión, el Ministro de los Estados Unidos ha concluído sustentando en nombre de su gobierno el criterio expuesto al principio de la cuestión, sin insistir en hacer objeción especial alguna, y remitiendo á lo sucesivo su confianza de que el gobierno dominicano cumplirá las obligaciones que le impone la Convención de 1907.

*



La vieja cuestión de nuestros límites con el vecino Estado de Haití, sigue siendo cada día más enojosa y conflictiva, si tenemos en cuenta la ineficacia de todas las negociaciones que desde muchos años, se han propuesto para resolver de plano nuestro problema fronterizo, sin haberlo logrado todavía, por distintas circunstancias que vosotros conoceis.

Al incidente de Pedernales, que ocurrió el año pasado, y que dió márgen á que, mediante los buenos oficios ofrecidos por el gobierno de los Estados Unidos, se aceptase la vía del arbitraje para un arreglo definitivo del *diferendum*, sin que se haya llegado siquiera al acuerdo preliminar, debido á la limitación de los poderes de los Comisionados haitianos, por lo cual hubo que suspender las conferencias que con el expresado fin debían celebrarse en Washington á principio de 1911; á ese incidente, repito, ha sucedido otro que encierra en sí bastante gravedad para nosotros, y que puede poner en peligro nuestras relaciones pacíficas con el Gobierno y Pueblo de la República de Haití, si no le damos prontamente una solución amigable y satisfactoria, cual corresponde al derecho que nos asiste en el caso presente.

En los dias siguientes á la violenta muerte del Presidente Cáceres, fuerzas militares haitianas ocuparon parte de nuestro territorio, so pretexto de cooperar á la captura de los asesinos del aludido Magistrado, y establecieron cuarteles generales con gran cantidad de pertrechos en Tete-á l' Eau y en el lugar denominado Misión, bajo el mando superior de la primera autoridad de Thomazeau.

Todos los medios pacíficos empleados para la solución de este nuevo y grave incidente, han sido inútiles hasta ahora, pues á las reiteradas reclamaciones y protestas de nuestro Ministro en Port-au-Prince, siguiendo instrucciones del Poder Ejecutivo, ha respondido el Secretario de Relaciones Exteriores del Estado limítrofe, pretendiendo que los puntos ocupados últimamente por fuerzas militares haitianas, son posesiones que les pertenecen, y que siempre han sido consideradas como tales.

Aunque este incidente no ha sido arreglado hasta esta fecha, el gobierno dominicano tiene definido y fijado su criterio á ese respecto, y aguarda el momento en que, sin menoscabo alguno de nuestros derechos territoriales, y conforme á un criterio de equidad y de justicia, sea arreglada pacíficamente esa cuestión en que está empeñado, hoy más que nunca, el interés patriótico de ambos pueblos adyacentes.



Yo confío en que ese momento no ha de estar muy lejos, y en que muy pronto quedará zanjada la disparidad de criterio que por tanto tiempo nos ha mantenido en constantes conflictos y zozobras con nuestros vecinos.

*

Varias han sido las invitaciones que hemos recibido en el curso del año 1911 para concurrir á Congresos científicos, Juntas y Exposiciones Internacionales, viéndonos obligados á declinar la mayor parte de esas invitaciones.

A la Exposición de Turín asistió la República con éxito notable, siendo en ella premiados numerosos agricultores é industriales.

*

Es indispensable que demos á nuestra representación diplomática y consular la importancia que aún no tiene, pero que le es necesaria para mayor eficacia en la gestión de los intereses que está llamada á fomentar y á defender, y para que resulte más provechosa á la dignidad y grandeza de la República.

A ese fin creo conveniente la creación de algunas Legaciones y Consulados en los países en que no los tenemos, y en donde existen los últimos, darle á algunos de ellos un carácter distinto de representación, convirtiéndolos en Encargadurías de Negocios.

Podríamos crear una Legación para la América del Sur, con su asiento en Río de Janeiro, en el Brasil, ó en la Ciudad de Buenos Aires, en la República Arjentina, ó donde se juzgue más conveniente.

En Europa podríamos extender á Italia la que tenemos para Francia y España, con su mismo asiento en París, y agregar otra para Inglaterra, Holanda y Alemania, con su asiento en La Haya.

Así tendría la República una representación diplomática suficiente, y estaría en capacidad de sostener un equilibrio en sus relaciones internacionales, que de otro modo no puede ser, y estaría al corriente de las palpitaciones de la política universal y de las influencias que en esa política ejercen las más poderosas naciones del Globo.



De otros muchos puntos que interesan poco más ó menos á nuestras relaciones internacionales, hallaréis la mención debida en la Memoria del Secretario de Relaciones Exteriores.

*

El estado de la Hacienda Pública es bastante satisfactorio.

Los valores exportados en 1911, incluyendo los monetarios, montaron á la cantidad de \$ 11.032,366,02, contra \$ 10.945,048,03 á que alcanzaron en 1910. Resulta, pues, á favor de 1911 un valor de \$ 87.317,99, á pesar de que el monto del azúcar exportado en dicho año, fué inferior en \$ 1.010.956,60 al del exportado en 1910, porque ni la producción ni el precio obtenidos por ese artículo en 1911 les fueron tan favorables como en el año precedente.

Los valores importados, incluyendo los monetarios, subieron á \$ 7.183.377,13, excediendo en \$ 721.138,65 á los correspondientes á 1910, formando este movimiento conjuntamente un volumen de \$ 18.215.743,15, el cual representa el del tráfico total con el extranjero durante dicho año, superior en \$ 808.456,64 al del año precedente.

Los derechos de importación alcanzaron á \$ 3.206.947,88

Los de exportación á » 225.539,67

Los de puerto á . - . . . » 69.284,64

Total . . . \$ 3.501.772,19

Esta suma es la mayor que en un año han producido las Aduanas desde la fundación de la República, no obstante haberse reducido considerablemente, de dos años á la fecha los derechos de exportación y de puerto, y los de importación como en un 12 %.

*

De conformidad con la Convención celebrada por la República con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, en fecha 8 de Febrero de 1907, fueron emitidos los Bonos dominicanos del 5 % (interés anual) por valor de \$ 20.000.000 oro americano, que fueron entregados á la Morton Trust Company, de New York, como Ajente Fiscal Depositaria de los fondos de la República, según convenio suscrito



el día 27 de Enero de 1908, y cuya inversión hasta el 31 de Diciembre de 1911, ha sido la siguiente:

Mayo 1910.—Para la amortización de la Deuda Pública liquidada hasta esta fecha, ascendente á \$ 28.049.295,83, según cuenta anexa á la Memoria de la Secretaría de Hacienda de 1909, que fué pagada con \$ 3.433.968, 25 en efectivo, y en Bonos del 5 % \$ 13.979.650

En reserva para cubrir otras deudas aún pendientes de arreglo por la vía internacional 936.900

Diciembre 1911.—Pagado, además, hasta esta fecha, otras cuentas en servicio del Empréstito, según las producidas por la Compañía Depositaria, en la última anualidad 50.150

Balance en depósito á disposición del gobierno en poder de la Guaranty Trust Company, Ajente Fiscal de la República en New York. Bonos 5.033.300 \$ 20.000.000

Hasta el 1º de Agosto del citado año de 1911, fueron pagados con toda regularidad siete cupones semestrales de \$ 500.000, correspondientes á los intereses del Empréstito; habiéndose cubierto también en el mismo período \$ 804.211,08 por amortización de Bonos del 5 %.

El 31 de Diciembre del referido año, la Compañía Depositaria ya tenía recibidos fondos suficientes para pagar el Cupón número 8; y contaba en caja con un valor de \$ 73.579,31 para casos de amortización.

Para diversas Obras Públicas dispuso, además, la Secretaría de Hacienda de la suma de \$ 586.044,65, desde Julio de 1910 hasta el término de la última anualidad.

A la cantidad de \$ 936.900 en Bonos del 5 % que han sido apartados para cubrir las deudas no pagadas aún, por la causa explicada, se agrega la suma de \$ 232.373,43, parte proporcional en dinero que ha sido puesta también en reserva para el pago de dichas deudas en su oportunidad.

*

Cabe hacer constar aquí que los disturbios ocurridos en el país después de la muerte del Presidente Cáceres, han obligado al gobierno



á invertir algunas sumas en la obra de la pacificación, á que ha debido consagrar sus esfuerzos.

Es obvio que por no haber créditos extraordinarios votados en la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo se ha visto en la imperiosa necesidad de usar de los fondos que estaban á su alcance, para suprimir ó impedir la propagación de los motines que surjieron en varias provincias, y del que actualmente existe en la de Monte Cristi.

Como el orden ha ido restableciéndose día tras día, esos gastos extraordinarios de que os he hecho mención, que fueron algo crecidos al principio, han ido disminuyendo hasta el punto de que hoy solo están reducidos en su mayor parte á lo que exigen las fuerzas cívicas que todavía prestan servicio en la citada provincia, y á otros que se relacionan con el mismo disturbio de que he hecho referencia.

*

La completa organización del Ejército, no es un hecho cumplido todavía. Tal como debe ser, para lograr esa organización es necesaria la concurrencia de factores que le den el carácter que le corresponde por los fines para que está instituído, y por la suprema responsabilidad que sobre los cuerpos armados pesa, al tener que defender la independencia é integridad de la República, mantener el orden interior, y el imperio de la Constitución y de las leyes.

Hay, pues, que dictar una Ley de organización militar que comprenda todo lo relativo al número de las fuerzas de tierra y de mar, con su correspondiente clasificación; servicio que deben prestar; táctica que debe emplearse en la dirección de las tropas; deberes de los Oficiales, clases y reclutas; castigos que debe imponerse á éstos por faltas que cometan; y otras muchas disposiciones pertinentes al objeto de una ley que ha de dar al Ejército la fuerza, la unidad y la disciplina que le son indispensables, y hacer de él una institución moderna en armonía con las demás que componen el Estado.

*

Nuestra marina de guerra reclama también mayor atención que la que hasta ahora le hemos dedicado. Reducida al cañonero *Independencia*, no es posible que podamos esperar que en casos necesarios, un



solo barco pueda prestar un servicio eficaz para la conducción de tropas y armamentos, ó para la guarda de los puertos y puntos de la costa en que haya que establecer una estricta vigilancia ó ejercer actos de guerra.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo os recomienda dispongais la compra de una ó más unidades de combate, votando para ello los créditos consiguientes al dictar la nueva Ley de Presupuesto, ó antes si lo creyereis de todo punto inaplazable.

*

Aunque todavía no es posible asegurar que nuestros tribunales de justicia responden á todas las ingentes necesidades de la vida civil, como resulta en los pueblos de más avanzada civilización, sí puede decirse que desde hace algún tiempo, va cambiando de aspecto la administración de justicia, y que la organización judicial, si no es tan completa como sería de desearse, es innegable que satisface bastante positivamente las más perentorias necesidades de la justicia.

Para lograr esa organización habría que establecer en las principales provincias, á lo menos, los tribunales colegiados, para la mayor garantía de los asociados, y una tercera Corte de Apelación, por lo menos, para que de ese modo se complete el circuito de la casación respecto de fallos en último recurso de esa clase de Cortes, tal como lo demuestra en su Memoria el Secretario de Justicia.

Los tribunales, en relación con los defectos de que adolece nuestra organización judicial, y teniendo en cuenta dificultades de otro orden, según se indica en la citada Memoria, han laborado en el sentido de la recta aplicación de la ley. Pero, es necesario que la judicatura nacional sea más seria cada día, y esté servida por los más aptos y honrados funcionarios.

Es muy importante la labor realizada por la Suprema Corte de Justicia en el expirado año, no ya por la abundancia de los fallos dictados por ella, sino por la trascendencia jurídica que ellos informan; lo que demuestra evidentemente que su obra es harto fructífera y que es de imprescindible necesidad la Corte reguladora y uniformadora de la jurisprudencia nacional, siendo inexplicable cómo ha sido posible la siquiera regular administración de la justicia, cuando los tribunales de



la República tenían involucrado el conocimiento de los hechos con la aplicación del derecho.

Las Cortes de Apelación y los Juzgados de Primera Instancia, en su mayor parte, han contribuído eficazmente á ese servicio público.

Creo que es indispensable ahora, que los Fiscales y los Jueces de Instrucción sean abogados, á lo menos, en las provincias más importantes, pues de ese modo, estarían mejor garantizadas la vida, los intereses y la libertad de los asociados.

Debo llamaros vivamente la atención sobre la completa organización de nuestro sistema carcelario. En puridad de verdad, no tenemos cárceles, sino verdaderas cloacas, donde se formentan todos los vicios, y prosperan todas las perversidades. Aun la misma cárcel de Santo Domingo, higienizada últimamente, todavía no lo ha sido lo suficiente; y en cuanto á su organización material, es tan mala como las de las otras provincias.

Es además indispensable tratar de que los presidios no estén en el recinto de las fortalezas, porque no solo son un grave inconveniente para asegurar el orden, hasta donde es necesario, en ciertos momentos de convulsiones políticas, sino lo que es más triste y doloroso aún, y es que, en esos instantes tumultuosos, los desgraciados presos se ven privados de la necesaria comunicación con sus familiares, porque ha habido necesidad de evitarla ó restringirla. Sobre todo, la incomunicación aludida tiene á veces como consecuencia la dilatoria de los procesos, con detrimento, tal vez, de la libertad de los inculpados.

Los trabajos llevados á cabo ó que están en ejecución, en algunas cárceles de la República, no son sino paliativos; no llenan, desde luego, los fines ni el propósito primordial del castigo. Ya en el luminoso Mensaje de mi digno predecesor, el nunca bien sentido General Cáceres, se apuntaba la necesidad de la creación de un presidio central en los alrededores de esta ciudad de Santo Domingo, y el establecimiento de cárceles preventivas en las cabeceras de provincias. Dentro de ese plan, cabría no solamente la construcción de un presidio central, pero que sirva solamente para penados criminales, sino, además, la de cárceles correccionales en cada cabecera de provincia y la de departamentos preventivos en cada cabecera de común; de modo, que, por ahora, esos departamentos puedan servir también de salas de arresto para los condenados á esa pena por contravenciones de simple policía.



Urge la reforma de la actual Ley de Organización Judicial, porque adolece de los graves errores que hallareis indicados en la Memoria correspondiente.

Urge, así mismo, pero de un modo más imperioso, haciéndose ya inaplazable, la reforma completa de nuestros códigos. Creo que para esa reforma, se hace indispensable el previo trabajo á ese respecto, por personas idóneas, versadas en los asuntos jurídicos.

*

Mi gobierno tiene el decidido propósito y el más grande empeño en que la instrucción pública se difunda prodijiosamente en todo el país.

Auque es innegable que se ha avanzado algo en ese camino, no se debe desconocer que aún está en ciernes la instrucción pública; que todavía no se le ha prestado toda la atención que merece á la instrucción primaria, que es la base fundamental de toda otra instrucción, y por consiguiente la indispensable base del desarrollo moral y material de un pueblo.

Puede decirse, sin temor á equivocarse, que la instrucción pública en Santo Domingo jamás ha tenido la organización que necesita, y que constantemente ha estado sin dirección completa y eficaz, por la falta de una buena Ley de Estudios que armonice los órdenes docentes y las asignaturas, de modo que la educación escolar del hombre sea la preparación física y moral para la lucha de la vida. Hasta ahora tan solo ha habido en los programas escolares, hacinamiento de asignaturas, más ó menos útiles, más ó menos inútiles, que solo han servido para indijestar la inteligencia de los niños, desviándolos, generalmente, del curso racional en que deben encauzarse sus actividades naturales.

*

Ante vosotros cursa un proyecto de Ley General de Estudios, que me permito suplicaros no le tengais en cuenta, á fin de que os pueda someter otro más cabal y más completo, ya que el anterior Secretario de Estado del ramo os indicó que ese proyecto suyo adolecía de algunos errores que es preciso corregir. I puesto que es de absoluta necesidad



que esa aludida Ley sea la norma de la conducta escolar dominicana, os prometo que en esta legislatura ordinaria os será enviado el proyecto correspondiente, si es que vosotros no satisfacéis de otro modo esa necesidad apuntada.

*

El Instituto Profesional, primer establecimiento docente de la República, ha realizado una labor digna de encomio durante los años 1910-1911, á pesar de todas las deficiencias de que adolece, y de los inconvenientes de otro orden, que han obstaculizado el funcionamiento completamente regular de esa elevada institución.

Es necesario de toda necesidad que en la próxima Ley de Presupuesto se destine la suma necesaria para la construcción del edificio apropiado para contener las diferentes aulas de ese importante plantel de la enseñanza pública; y una suma suficiente para poder dotarlo de medios que contribuyan eficazmente á la obra de bien patriótico en que están empeñados sus profesores y alumnos.

Bien que me es grato deciros que las Facultades de Derecho, Medicina, Farmacia y Cirujía Dental, han sido favorecidas por el aumento de dos Catedráticos la primera, de uno la segunda, de uno la tercera y de dos la cuarta, para que lo tengais en cuenta al votar la referida Ley de Presupuesto; tambien debo deciros que á vosotros no se os debe escapar la ingente necesidad de que ese plantel de enseñanza profesional, sea convertido en Universidad para gloria y prez de todos nosotros y para bien general de Santo Domingo.

También debemos organizar completamente la enseñanza Normal, ya que ella es la formadora de los maestros que luego deben difundir los conocimientos necesarios en todos los ámbitos de la República.

*

Os recomiendo encarecidamente el proyecto de Ley que cursa ante vosotros, respecto de campos de Juegos Atléticos, ú otros establecimientos destinados al desarrollo físico, porque esas instituciones docentes



contribuyen de un modo eficaz á que el desarrollo cerebral de los niños se verifique más prontamente y de un modo más conveniente, cuando su organismo material sea perfectamente sano por la previa y concomitante educación gimnástica.

*

Antes de terminar este Mensaje en lo que respecta á la instrucción pública, debo pedirlos que prestéis vuestra importante atención á la necesidad perentoria del establecimiento de Escuelas de artes y oficios, que desde hace tiempo reclama el país, porque es imposible el desarrollo de las industrias, que son la base de la riqueza, sin que haya industriales competentes. Por eso, atendiendo á esa necesidad absoluta, os reclamo, en nombre del bienestar del país, que voteis, por ahora, en la próxima Ley de Presupuesto, la suma necesaria, siquiera sea para la erección y sostenimiento de una de esas escuelas, en la capital de la República, y si podeis, para otra en la ciudad de Santiago de los Caballeros; advirtiéndooos que ya el Gobierno está en negociaciones con el Profesor Guarini, uno de los más competentes especialistas de ese ramo, para el fin indicado.

En la Memoria del Secretario de Justicia é Instrucción Pública, se anotan otras muy importantes reformas y otras muchas necesidades que os recomiendo tener muy en cuenta al ocuparos de estos ramos de la Administración pública.

*

En Agricultura se ha dado ya un paso que debe servir de punto inicial para la completa organización de ese ramo de nuestra vida social, y del cual derivará el país los beneficios que de la explotación de sus riquezas naturales, tiene derecho á esperar en un porvenir cercano.

Refiérome á la creación é instalación, en San Cristóbal, de la Granja-Escuela del Departamento Sur.

Ese establecimiento, á cuya completa organización debemos propender para lograr el fin á que está destinado, será mejorado en su



aspecto técnico tan pronto como se remuevan los obstáculos que hasta ahora se nos han presentado, por diversos motivos que se indican en la Memoria correspondiente.

También tenemos ya establecido, con promesas de buen resultado, un Campo de Experimentación en la provincia de Santiago; y cuando fundemos la Estación Agronómica que hemos pensado, y demos una vasta organización al ramo de Agricultura, ya podremos lisonjearnos de haber echado las bases de un progreso agrícola é industrial, que sin duda habrá de cambiar la faz comercial y económica del país, cimentando su crédito en el exterior, y haciendo más fácil y más cómoda la vida de los habitantes por la mayor producción y circulación de la riqueza.

*

La producción de nuestros principales frutos ha aumentado considerablemente.

La exportación de algodón ha sido este año de 144.687 Kilos, contra 61.893 en 1910. La diferencia á favor de 1911, ha sido de 82.794 Kilos.

El valor de la exportación de este fruto fué en 1911, de \$ 45.299.79, contra \$ 15.385.14 en 1910.

La producción del cacao en 1911 fué de 19.661.047 Kilos, contra 16.759.227 en 1910.

El valor representativo de la exportación fué de \$ 3.506.377.37, contra \$ 2.861.881.87 en 1910. La diferencia á favor de 1911, fué de \$ 644.495.50.

El tabaco se ha producido en 1911 en mayor cantidad que en 1910, alcanzando á 4.462.124 Kilos; pero se teme que este año disminuya la producción por la falta de lluvias en las comarcas productoras.

La producción de la caña ha mermado bastante por la misma causa, y no usar el riego todas las haciendas que la consumen en la elaboración del azúcar.

*

Para que nuestra producción en general sea más abundante y nuestros agricultores tengan más estímulos, creo conveniente la supresión



de los derechos que todavía cobramos á los exportadores de frutos, contrariando los principios económicos más avanzados que rigen en la materia.

Os recomiendo mucho esta medida que en nada comprometerá las rentas que necesitamos para atender á los servicios del Estado, y en cambio abrirá más la fuente de nuestra producción, facilitará y aumentará el comercio con el exterior, y traerá por consecuencia directa el bienestar del pueblo con la mayor abundancia y abaratamiento de los artículos de consumo.

Esta medida, cuando menos, debe ser aplicada al cacao, cuya enfermedad ha disminuído grandemente la producción de esa rica almendra.

*

Las gestiones iniciadas para traer al país un considerable número de inmigrantes rumanos, no pudieron llevarse á feliz término. Pero es este un asunto que no debemos perder de vista, ni mirar con indiferencia, porque el país necesita nutrirse con sangre nueva, y urge que no perdamos tiempo en resolver este gran problema de la vida nacional, que comprende tantos aspectos cuantas son las manifestaciones del progreso en sus estrechas relaciones con la agricultura, con la industria, con las ciencias, con las artes y con todas las funciones de la humana actividad.

*

Las obras públicas no han sufrido más interrupción que la causada por el infausto suceso del 19 de Noviembre, de que os he hecho mención al principio de este Mensaje.

Entre esas obras, la de mayor importancia, y la que entraña un interés superior por los beneficios que de ella derivará el país, es el Ferrocarril que habrá de unir el Sur con el Norte de la República, cuyos planos definitivos han sido terminados, y cuya ejecución se ordenará próximamente.

En la sección del Central entre Puerto Plata y Bajabonico, se está haciendo la desviación de la línea para suprimir la cremallera, según se



había pensado, con el propósito de abaratar el costo del tráfico y evitar los grandes peligros que el actual sistema ofrece para la vida de los que tienen que hacer uso de esa vía de transporte.

*

La carretera del Oste, cuyo primer tramo y parte del segundo están ya concluídos, sigue construyéndose con actividad, y muy probablemente llegará á orillas del Nigua que corre al oriente de la población de San Cristóbal, á fines de este año.

Otros caminos secundarios se han comenzado en estos mismos días, conforme á los planos hechos por la Oficina de Obras Públicas, aprobados por el Poder Ejecutivo, entre ellos el de Santiago á Monte Cristi, y el que, partiendo de la misma playa, va al interior pasando por la ciudad de Azua para rematar en la frontera del Sur.

*

La obra de los puertos de Santo Domingo y Puerto Plata ha merecido igualmente nuestra más viva atención. Pero lo que se ha hecho hasta ahora no debe mirarse sino como un trabajo provisional é insuficiente para que dichos puertos sean un lugar adecuado para la carga y descarga de los buques, y que permita las maniobras que éstos tienen que hacer para atracar á los muelles, ó para efectuar su salida ó entrada á cualquier hora del día ó de la noche.

Tampoco ofrecen ambos puertos citados la capacidad suficiente para dar fondo á embarcaciones de gran calado; lo cual es un obstáculo para el desarrollo del comercio, en primer término, y, por consecuencia de esto, para el progreso general del país.

Creo que debemos pensar seriamente en el mejoramiento de nuestros principales puertos, y muy especialmente en la construcción del gran puerto de Santo Domingo, en el Placer de los Estudios, al Sur, y del de Puerto Plata, al Norte de la Isla; obras de mayor aliento, y en las cuales se invertirán algunos millones de pesos; pero de las cuales no



podemos prescindir por el incremento que adquirirá nuestro comercio por el gradual y continuado desenvolvimiento de nuestro progreso general, sobre todo cuando quede abierto al tráfico de todas las naciones el canal de Panamá.

*

El servicio interior y exterior de Comunicaciones ha seguido su progresivo desenvolvimiento sin interrupción alguna, y sujeto á las prescripciones de la ley que lo regula.

Pero esta ley está pidiendo una reforma que armonice todas las exigencias que tiene hoy ese servicio, dados los adelantos actuales, y el ensanche de las relaciones de todo género que va de día en día siendo más creciente.

Las líneas telegráficas y telefónicas que ponen en comunicación las poblaciones más importantes de la República, funcionan con toda regularidad, sin embargo del mal estado en que muchas de ellas se encuentran. Esas líneas han prestado un gran servicio al desarrollo social y comercial del país, y en los momentos de disturbios, han facilitado la trasmisión de órdenes tendentes al restablecimiento del orden público, poniendo al gobierno en capacidad de conocer con la mayor brevedad y certeza el estado de las cosas en las regiones perturbadas.

Ademas de las que se crearon en todo el año anterior, se construirán otras nuevas para enlazar algunas poblaciones del Este, y otras de la frontera del Sur.

Muchos otros puntos relativos á estos dos ramos, podeis verlos en la Memoria del Secretario de Fomento y Comunicaciones.

*





HONORABLE CONGRESO:

Cumplido este indeclinable deber, sólo me resta desear que tengais el mayor acierto en vuestras funciones legislativas del presente año, y que los anhelos de paz y de progreso que animan á todos los que tenemos la responsabilidad en la dirección de los asuntos nacionales, nos permitan salir airosos y satisfechos de haber contribuido al bien de la República.

E. VICTORIA.

Santo Domingo, Febrero 27 de.1912